

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES, 5 DE JULIO DE 1977

No. 18.370

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resoluciones No. 133, 135, y 136 de los días 10, 11, y 13 de mayo de 1977, por las cuales se confiere unos títulos de Intérprete Público.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CONFIERESE UNOS TITULOS DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION No. 133

Panamá, 10 de mayo de 1977

Mediante apoderado legal la señora MARIA LUISA DE LA GUARDIA, domiciliada en esta ciudad con cédula de identidad personal No. 8-411-223, solicita al Organo Ejecutivo Nacional por Conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se le confiera el Título de Intérprete Público en los idiomas del Español al Inglés y viceversa.

Con solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los señores LAO SANTIZO y ARISTIDES ROYO, respectivamente acreditando conocer al petionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores GLORIA ORTEGA VIETO-ACEREDA, Y JUANA MARIA B. DE BAZAN con lo cual acredita su idoneidad para obtener el título de intérprete Público en los idiomas del español al inglés y viceversa.

Como el petionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir a la señora MARIA LUISA DE LA GUARDIA, con cédula No. 8-411-223, el título

de Intérprete Público en los idiomas del Español al Inglés y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.,
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 135

Panamá, 11 de mayo de 1977

Mediante apoderado legal al señor BELISARIO BARRETO, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-80-1025, solicita al Organo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se le confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los Idiomas del ESPANOL al INGLES y viceversa.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por el Ministro de Hacienda y Tesoro señor MIGUEL SANCHIZ y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Panamá señor LUIS CARLOS NORIEGA HURTADO, respectivamente acreditando conocer al petionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificaciones expedidas por los profesores examinadores RAFAEL E. ESPINO y RAFAEL G. MOSCOTE, con la cual acredita su idoneidad para obtener el Título de INTERPRETE PUBLICO del ESPANOL al INGLES y viceversa.

Como el petionario reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir al señor BELISARIO BARRETO, varón, panameño, soltero, con cédula de Identidad Personal No. 8-80-1025 al Título de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editor: Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00
En el Exterior B/8.00
Un año en la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Elvay Alfaro 4-16.

INTERPRETE PUBLICO en los Idiomas DEL
ESPAÑOL al INGLES y viceversa.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

RESOLUCION No. 136
Panamá, 13 de mayo de 1977

Mediante apoderado legal, la Sra. ISOLDA CHU DE GONZALEZ, mujer, panameña, mayor de edad, secretaria, vecina de esta ciudad y con Cédula de Identidad Personal No. 8-143-155, solicita al Organismo Ejecutivo Nacional, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, que se confiera el Título de INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLES Y VICEVERSA.

Con su solicitud presenta la siguiente documentación:

a) Poder y Memorial Petitorio.

b) Certificaciones expedidas por los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia RAMON PALACIO PARRILLA y RICARDO A. VALDES, acreditando conocer al peticionario y que siempre ha demostrado y observado buena conducta.

c) Certificación expedida por los profesores examinadores, JUANA MARIA B. DE BAZAN y RAFAEL E. ESPINO P. con lo cual acredita su idoneidad para obtener el TITULO DE INTERPRETE PUBLICO en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLES Y VICEVERSA.

Como la peticionaria reúne los requisitos exigidos por los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Conferir el TITULO DE INTERPRETE PUBLICO a la señora ISOLDA CHU DE GONZALEZ, de generales conocidas en los idiomas del ESPAÑOL AL INGLES Y VICEVERSA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

JORGE E. CASTRO B.
Ministro de Gobierno y Justicia.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo, interpuesto por EL CITY BANK N.A. (Antes First National City Bank) en contra de MANUEL MARIA JAEN MEDINA y JOSE MARIA DELGADO VEGA, se ha señalado el día 23 de agosto de este año dentro de las horas hábiles, para efectuar el remate en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado José María Delgado Vega.

"Los derechos posesorios del demandado JOSE MARIA DELGADO VEGA, sobre un globo de terreno de aproximadamente 115 hectáreas de superficie, sembrado de paja faragua, por donde corre una quebrada denominada "Quebrada de Flor Amarilla" cercado en su totalidad con alambre de púas entre tres y cuatro cuerdas cuyos linderos se describen Norte, Camino de Palmira a Flor Amarilla, Sur, Camino de Palmira a Flor Amarilla Este, camino de Nalú a Bayano y Oeste, terrenos de Ubaldo y Miguel Vega y además, Miguel Cano. Este terreno está ubicado en el distrito de Las Tablas y fue avaluado por peritos, en la suma de B/ 8,050.00.

Una vaca blanca marcada a fuego con las iniciales M. O.D., y J.D. cuyo valor es... B/100.00. Una vaca gris, ferrete J.D. B/100.00; Novilla blanca, ferrete J.D. B/100.00. Una vaca blanca, ferrete J.D. B/100.00; Novilla blanca, marcada con ferrete J.D. B/100.00; Novilla blanca, ferrete J.D. B/100.00; Vaca blanca, ferrete B.D.A., y J.D. B/100.00; Novilla blanca, ferrete J.D. B/100.00; Ternera blanca, ferrete J.D. B/100.00; Vaca blanca, ferrete J.D. B/100.00; J.D. B/100.00; Vaca amarilla, ferrete J. D. B.

100.00; Vaca Amarilla, ferrete A.C. y J.D. con ternera blanca B/200.00; Vaca negra, ferretes J.D. No. 41, con ternero blanco B/200.00; Novilla azuleja próxima a parto, ferrete J.D. B/180.00; Vaca blanca preñada, ferrete J.D. B/180.00; Vaca blanca recién parida, ferrete J.D. D.-200.00.

Servirá de base para el remate, la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ BALBOAS (B/10,710.00), pero podrán admitirse también, posturas por las dos terceras (2/3) partes de esa base.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho, el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieran presentarse, hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no pudiera efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de este Tribunal, hoy veintitrés (23) de junio de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Fdo ESTEBAN POVEDA C.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera en funciones de Aiguacil Ejecutor.

L-258606

(única publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario Ad Interim del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por este medio al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Lanzamiento con Retención de Bienes, propuesto por SILVIA ROSA DE MICHAELIS contra ERICK MORRISON, se ha señalado el día veinte de julio de mil novecientos setenta y siete (1977) para que se lleve a cabo el remate de los bienes embargados y los cuales se describen a continuación:

1. Un escritorio de madera forrado en fórmica imitación madera, de tres -3- gavetas a un lado y un cajón al centro. El escritorio tiene una pata rota. B/ 30.00
2. Dos -2- escritorios de metal con forro de fórmica imitación madera de dos -2- gavetas a un lado y un cajón en el centro, a B/60.00 c/u. B/160.00
3. Un gavetero bajo de dos -2- puertas con una tablita de metal pintado en gris y en regular estado. .. B/ 60.00
4. Un archivador de cuatro -4- gavetas METAPASA, con cada gaveta de un color, en regular estado. . B/60.00
5. Una máquina de escribir UNDERWOOD, modelo F 12, serie P13-1240820. B/200.00
6. Un archivador de cuatro -4- gavetas, color gris rayado y viejo. B/50.00
7. Una máquina eléctrica ELECTRODATA, FACIT, modelo 1820, serie 6070260, con un carro de 18 pulgadas, en regular estado. B/300.00
8. Una calculadora marca CASIO R110, en regular estado, eléctrica serie B2121390, modelo R110. B/100.00
9. Un escritorio chico de dos -2- gavetas laterales, viejo, con sobre de fórmica blanca y metal en el resto. B/40.00
10. Un escritorio de madera con forro de fórmica blanca, de dos -2- gavetas y una dañada. B/60.00
11. Una mesa de mecanografía ETERNA, con tres gavetas abiertas en el medio. B/30.00
12. Una silla ejecutiva, de respaldo alto, tapizada, con una rueda defectuosa, en material negro, giratorio, elfo-

ro se encuentran roto en tres -3- partes. B/70.00

Servirá de base para el remate la suma de MIL OCHENTA SESENTA BALBOAS (B/1,160.00) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde de esa fecha se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en subasta al mejor postor.

Se advierte que si en el día señalado para el remate no fuera posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.

(Fdo.) ALFREDO MARIN M.
Secretario Ad Interim del Juzgado
Cuarto Municipal de Panamá

L312364

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio EMPLAZA, al Presidente y Representante Legal de ROYCO, S.A. señor JOSE EDMOND ESSES, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio Ordinario propuesto por RUSSELLA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no compareciera dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ

Licdo. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA

AMERICA P. DE CORONELL

L312671

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 93

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio especial de presunción de muerte propuesto en este tribunal por Aribela Wilson Watson, co-

nocida como Adela Wilson Watson, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiseis de abril de mil novecientos setenta y siete.

"VISTOS: en consecuencia, el que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA la presunción de muerte del señor DAVID HOY, nacido en Colón, Distrito de Colón, el día trece (13) de diciembre de mil novecientos treinta y seis (1936), hijo de Verhencia Hoy, desde el día 13 de septiembre de 1975, cuando desapareció su travesía en la Motonave "SUBANY N" a 50 millas mar afuera de la Isla de San Andrés.

Se ordena que esta sentencia sea publicada por tres veces en la Gaceta Oficial con intervalos de cinco días por lo menos tal como lo dispone el artículo 1344 del Código Judicial.

Se advierte a los interesados que esta sentencia no se ejecutará sino hasta pasado seis meses desde su última publicación en la Gaceta Oficial.

Cópiese y Notifíquese. El Juez (Fdo.) Licio, Andrés A. Almendral C. --El Secretario--(Fdo.) Luis A. Barria."

Por tanto se expide el presente edicto para que sirva de conocimiento al público, de la anterior declaratoria de presunción de muerte y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación en la Gaceta Oficial.

Panamá, 25 de mayo de 1977.

El Juez, (Fdo.) Licio, Andrés A. Almendral C.

El Secretario (Fdo.) Luis A. Barria. CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, 25 de mayo de 1977.

LUIS A. BARRIA

Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

L-281482

(3ra. publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE,

CERTIFICA:

Que al folio 486, Tomo 966, asiento 110.742 "A" de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público aparece inscrita desde el 10 de agosto de 1973, la Escritura Pública No. 6322 del 8 de agosto de 1973, Notaría Segunda del Circuito de Panamá, mediante la cual se constituyó la sociedad anónima denominada GEOPOL CORPORATION. ---Que a la Ficha 012613, Folio 640, Imagen 0457 de la Sección de Micropeficia (Mercantil) de este Registro, aparece inscrito el Certificado de Disolución de GEOPOL CORPORATION que en parte dice: "...procede inmediatamente a la disolución de dicha sociedad. ...". Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 3121 del 17 de mayo de 1977 y la fecha de inscripción es 9 de junio de 1977.---

Expedida y firmada en la ciudad de Panamá, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.--

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA:

L312328

(Única presentación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A LUIS ALBERTO CHAVEZ Y BENILDA DE CHAVEZ de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 12,221 inscrito en el Registro Público al Tomo 351, Folio 338, Asiento Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintuno de junio de mil novecientos setenta y siete, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

ANGEL M. TELLO

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de
Alguacil Ejecutor

Licio, HERMEL RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Ad-Hoc

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, en funciones de Juez Ejecutor, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A INES H.C. DE CLARKE Y OTROS de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago del Impuesto de Inmuebles causados por la finca de su propiedad No. 22,465 inscrito en el Registro Público al Tomo 537, Folio 140, Asiento Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausentes con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado Ejecutor, de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy veintuno de junio de mil novecientos setenta y siete, por el término de veinte (20) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

DERECHO: Artículo 473 del Código Judicial.

ANGEL M. TELLO

Administrador Regional de Ingresos,
Zona Oriental en funciones de
Juez Ejecutor

Licio, HERMEL RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Ad-Hoc

LICDA, NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE,
CERTIFICA:

Que al folio 508, asiento 126,845 del Tomo 621, de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada PERIA INVESTMENT CORPORATION, cuyo Pacto Social fue protocolizado mediante la Escritura Pública No. 245 de 27 de mayo de 1968, de la Notaría Primera del Circuito, inscrita el 30 de mayo de 1968, - - - - - Que en la Ficha 013850, Rollo 618, Imagen 0118 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) se encuentra inscrita la Escritura Pública No. 2000 de 2 de abril de 1976, de la Notaría Segunda del Circuito, que contiene el Certificado de Disolución inscrito el 30 de mayo de 1977, que en parte dice: "...por el presente documento presente en la disolución de la dicha sociedad"..... Expedido y firmado en la ciudad de Panamá y más diez treinta minutos de la mañana del día veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

CHUNG/Nmder
L312327
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. RA-8-053-DE

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN DE LA CRUZ GIL OVALLE, vecino (a) del Corregimiento de ALCALDE DIAZ, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 3-6-5631, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0246, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 19,755, inscrita al Tomo 415. Folio 333 y de propiedad de El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 0 Has. * 1,497.91 M², ubicada en el Corregimiento de Alcafiáz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE PAULO RODRIGUEZ,
SUR: TERRENOS DE ANDRES BONILLA
ESTE: CALLE DE ACCESO HACIA OTRAS FINCAS
OESTE: ZANJA DE POR MEDIO Y TERRENO EL DAD M. ARROCHA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

PANAMA, 22 de JUNIO de 1977.

JULIO CESAR ADAMES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

JUZ E. CEDEÑO
Secretaría Ad-Hoc.
L312245
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. 5 -CAPIRA.

EDICTO No. 116 DRA 74

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá; al Público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ESTEBANIA QUIROZ DE NAVARRO vecino (a) del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME portador (a) de la cédula de Identidad Personal No. 8-76-345, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-045, la adjudicación a Título Oneroso de 15, has, 4303-0968, metros cuadrados, ubicada en EL HIGO, Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO EL NARANJAL HACIA SORA
SUR: TERRENO DE ARMADIO VEGA Y CAMINO HACIA OTRAS FINCAS.

ESTE: CAMINOS HACIA OTRAS FINCAS
OESTE: TERRENOS DE ARMADIO VEGA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 25 de septiembre de 1974

(Ido) ING. VICTOR M. GUILLEN
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

MARIA L. DE BARRIOS (Ido).
Secretaría Ad-Hoc.

L312268
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Dirección Nacional de Reforma Agraria

EDICTO No. D/RA-005-77.-

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá y Darién, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) ROSA ELVIRA FRAGUEIRO DE CABRERA, vecino (a) del Corregimiento de EL LLANO, Distrito de CHEPO, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-153-1289, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-040 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 hectáreas con *5836.0295 metros cuadrados, ubicada en POLIN, Corregimiento de EL LLANO, del Distrito de CHEPO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RUBEN HILL, NARCISO VERGARA Y FABIAN RAMOS.

SUR: EVARISTO RENE

ESTE: FABIAN RAMOS Y HERIBERTO SUGASTI

OESTE: RUBEN HILL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHEPO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de pu-

bilidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Chepo, 10. de junio de 1977

Rosa F. de Cabrera
Secretaría Ad-Hoc.

AGR. JULIO C. ADAMES
Funcionario Sustanciador.

LS04526
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

LA SUSCRITA JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO

EMPLAZA A:

Un tal PACHO y un tal ARITO, ambos de generales desconocidas; a fin de que se notifiquen de la resolución dictada por este despacho y que dice así:

"JUZGADO OCTAVO DEL CIRCUITO, Panamá, seis de enero de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

Después de cumplida parcialmente la ampliación decretada por este despacho, nuevamente ingresó el sumario incoado en averiguación de él o los responsables del delito de hurto cometido en el Comisariato Mario, ubicado en Chilibre No. 23, de propiedad de Margarita Arosemena Bonilla.

En mérito de lo expuesto, la JUEZ OCTAVO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que hay lugar a seguimiento de causa criminal contra ROLANDO BRIZ RODRIGUEZ, varón, panameño, blanco, casado, sin oficio, de 33 años de edad, no porta cédula de identidad personal, hijo de Víctor Briz y de Leonor Rodríguez Vda. de Cartas, nacido en la ciudad de Panamá, el día 7 de febrero de 1942, con residencia en Chilibre, entrada de Santos Jorge, casa de Venecia Núñez, cuarto No. 2; UN TAL PACHO, de generales desconocidas y UN TAL ARITO, de generales desconocidas como presuntos infractores del Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal, y mantiene la detención preventiva del primero.

Provea el encausado Briz Rodríguez los medios de su defensa y de carecer de recursos económicos, se le designará de oficio.

Habida cuenta de que se desconocen las generales y localización de los otros encausados, se dispone emplazarlos conforme a Ley.

Dentro de los tres días siguientes a la última notificación de esta resolución, pueden las partes aducir las pruebas de que intenten valerse en este juicio.

Asimismo se SOBRESEE PROVISIONALMENTE a favor de NATIVIDAD CENTENO RODRIGUEZ, varón, panameño, de 41 años, con cédula de I. P. No. 5-77-47, maestro de obra, moreno, hijo de Paulo Emilio Centeno y Francisca Rodríguez, con residencia en Buenos Aires de Chilibre, casa No. 116, frente a la abarrotería Miriam; ADONIS MANUEL OSORIO o PERALTA OSORIO, varón, panameño, blanco, unido, comerciante, de 36 años de edad, con cédula de I. P. No. 6-25-899, hijo de Leopoldo Peralta y de Ortencia Osorio, nacido en Santa María, Herrera el 8 de agosto de 1938, con residencia en Chilibre, Transistmica, entrada al Maden, No. 23 (Bodega Mario); JAIME PERALTA PORCELL, varón, panameño, con cédula de I. P. No. 6-16-27, casado de 45 años, comerciante, hijo de José Antonio Peralta Pinilla y Nirma Porcell de Peralta (muertos), con residencia en Chilibrillo, Chilibre, casa al lado de la tienda Mario; LUIS ALBERTO SALAZAR

RIASCO, varón, panameño, trigueño, soltero, soldador, de 24 años de edad, con cédula de I. P. No. 3-79-996, nacido en la ciudad de Colón el día 24 de febrero de 1951, hijo de Luis Salazar Avila y de Otilia Riasco, con residencia en Buenos Aires, Chilibre, casa No. 8; JOSE ANGEL CORDOBA HERRERA, varón, panameño, de 44 años, con cédula de I. P. No. 5-2-785, moreno, albañil, con estudios primarios hasta cuarto grado, hijo de Florentino Córdoba y Brígida Herrera, con residencia en Bella Unida, Chilibre, casa sin zinc, cerca de la tienda de la señora Laly; JORGE RICOBERTO QUINTERO DORATI, varón, panameño, blanco, casado, comerciante, de 34 años de edad, con cédula de I. P. No. 3-93-903, hijo de Urbano José Quintanero y de Ana Luisa Dorati, nacido en la ciudad de Panamá el día 20 de septiembre de 1938, con estudios hasta tercer año secundario, con residencia en Chilibre, Carretera Boyd Roosevelt, No. 267 (Abarrotería Marta); y ALFONSO RESTREPO RIASCO, varón, panameño, blanco, soltero, albañil, de 30 años de edad, no porta documentación personal alguna, y dice no recordar el número, nacido el 6 de marzo de 1945 en Colón, hijo de Otilia Riasco de Restrepo y de Ricardo Restrepo, con residencia en Hollywood detrás del Estadio Juan Demóstenes Arosemena, Curundú, Casa sin número; estos tres últimos que si bien no se le ratificó el informativo, procede esa misma medida con fundamento en el Ordinal 2o. del Art. 2137 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Fdos.) LA JUEZ, LICDA. SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA, Ibis. E. Moreno, Secretaria".....

Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, se libra el presente Edicto Emplazatorio a objeto de que quede legalmente notificada la resolución en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República y a las autoridades policivas y judiciales para que cooperen en la captura de los encausados ausentes, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolos no los denunciaren. Se exceptúa del presente mandato los incluidos en el artículo 2008 ibidem.

Se advierte a los encausados ausentes que su renuncia a comparecer en juicio se apreciará como un indicio grave.

Se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete 1977.

LA JUEZ
(fdo) LICDA. SANDRA T. HUERTAS DE ICAZA,

(fdo) Ibis E. Morno
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

Al señor RAUL FERRER ANGUIZOLA, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia, en el juicio ejecutivo propuesto por el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO DE PANAMA, S. A., en su contra.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de oficio, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible del tribunal hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos setenta y siete, y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci.

(Fdo.) Gladys de Grossi
La Secretaria

L312319
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Carlos Headley, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 24 de junio de 1977

El Juez,
(Fdo.) Juan S. Alvarado S.
(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L312424
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN,

HACE SABER:

Que el señor SAUL GONZALEZ REINA, quien fue empleado de CORPORACION INDUSTRIAL, S. A., falleció el 5 de diciembre de 1976 y que su cónyuge señora OLGA DIPLAKIZ DE GONZALEZ, es la persona beneficiaria quien tiene que recibir el producto de las prestaciones laborales derivadas del Contrato de Trabajo del extinto, que suman B/. 1,039,30 en concepto de prima de antigüedad; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho dentro del proceso a todas aquellas personas interesadas, dentro del término de cinco días a partir de la última publicación del Edicto, de conformidad con el artículo 155 del Código de Trabajo.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy, veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete; y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación en un diario de la localidad.

El Juez,
(Fdo.) Felipe Pimienta
La Secretaria,
(Fdo.) Rosa María Gómez B.

L312345
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima, denominada COCOS CORPORATION, inscrita en el Registro Público a Ficha 004223, Rollo 171 e Imagen 0418, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1977, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,326 de 10 de junio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 00-4223, Rollo 653 e Imagen 0673, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 22 de junio de 1977

COCOS CORPORATION

L-312214
Única Publicación

LICDA, NILSA CHUNG B.

CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al tomo 1068, folio 102, asiento 114,426 "A", de la sección de Personas Mercantil de Este Registro Público se encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad denominada BLUEGALE, S.A., desde el 12 de julio de 1974.... Que a la ficha 013583, rollo 602, imagen 0288, de la sección de Micropelículas Mercantil de este Registro Público ha sido disuelta desde el 23 de mayo de 1977 la sociedad denominada BLUEGALE, S.A. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las ocho y cincuenta de la mañana del día de hoy seis de junio de mil novecientos setenta y siete.

Licda, NILSA CHUNG B.
Certificadora

L-304386
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada KASUL CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 004219, Rollo 171 e Imagen 0377, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el día 27 de mayo de 1977, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,334 de 13 de junio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 00-4219, Rollo 653 e Imagen 0666, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 22 de junio de 1977

KASUL CORP.

L-312213
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No.

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a FRED LOUIS KINDRED para que contados diez (10) días a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente juicio de ADOPCION del menor FRED LOUIS KINDRED GREENIDGE propuesto por James Lee Burnett Jr.

Se advierte al demandado Fred Louis Kindred que de no comparecer en el término indicado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en un periódico de la localidad y en la Secretaría de este Tribunal hoy, veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.

Licda. A. Montenegro de Fletcher
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Magda Guzmán
Secretaría General

L312347
(Única Publicación)

el Corregimiento de: NUEVA GORGONA, distrito de CHAME de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:
NORTE: Terrenos de Francisco Morán

SUR: Guadalupe Cerda, Timoteo Samaniego, y servidumbre

ESTE: Crecencio Salazar

OESTE: Guadalupe Cerda

Para los efectos legales, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de: CHAME y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario

Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 27 días del mes de mayo del año 1977

GERARDO CORDOBA SOFIA C. DE GONZALEZ
Funcionario Sustanciador Secretaria de Ad-Hoc

L- 301521
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 82 de la Ley 32 de 1977, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada LIMAZA CORPORATION inscrita en el Registro Público a Ficha 004224, Rollo 171 e Imagen 0420, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 27 de mayo de 1977, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,287 de 10 de junio de 1977, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita en el Registro Público a Ficha 00-4224, Rollo 663 e Imagen 0680, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 22 de junio de 1977

LIMAZA CORPORATION

L- 312212
Única publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL ZONA No. 5- CAPIRA

EDICTO No. 027-DRA-77

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora EVANGELINA ORREGO DE MURILLO, vecina (a) del Corregimiento de NUEVA GORGONA, distrito de CHAME ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0192, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 5862 inscrita a Tomo No. 188 Folio 104 Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, una superficie de 19 Has. 7604.84 M2., ubicada en

EDITORIA RENOVACION, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE REFORMA AGRARIA

EDICTO No. D/RA-006-77

El Suscrito, Funcionario Sustanciador, de la Dirección Nacional de la Reforma Agraria, en la Oficina Regional CHEPO, al público:

HACE SABER:

Que la señora ROSA B. VARGAS D., vecina del Corregimiento de SAN MARTIN, distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. 6-36-21 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0042, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 3199, inscrita al Tomo 60 Folio 240 y de propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de una área superficial de 10 Has --0385,31 M2., ubicada en el Corregimiento de SAN MARTIN, distrito de Panamá, provincia de PANAMA comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: RIO CABOBRE

SUR: CARRETERA A UTIBE

ESTE: NATALIA TARTE

OESTE: FIDEL DOMINGUEZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de PANAMA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CHEPO, 17 de junio de 1977

ROSA F. DE CABRERA AGR. JULIO C. ADAMES
Secretaria Ad-Hoc Funcionario Sustanciador

L-534981
Única publicación